

DECRETO N° 1425

NEUQUÉN, 06 NOV 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 10686-M-09, la Solicitud N° 29302 Serie D, originada por la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se requiere la contratación del Servicio de Serenos, Control de Accesos a Dependencias Municipales y Cuidado y Resguardo de Bienes Municipales, por un lapso contractual de 122.556 horas, correspondiente a los meses comprendidos entre septiembre del corriente año y marzo del año 2010, ambos inclusive;

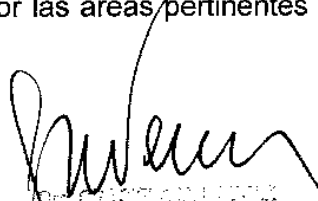
Que por Decreto N° 0926/09 de fecha 17 de julio de 2009, se autorizó la Contratación Directa con la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda., por un total de 52.500 horas para los meses de junio a agosto del presente año;

Que se encuentra en trámite la confección de un nuevo pliego licitatorio que contemple la aplicación de una mayor tecnología en el control de accesos a las dependencias municipales, como asimismo, en el control y resguardo de los bienes municipales;

Que obra en las actuaciones nota del apoderado de la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda., comunicando la voluntad de continuar con el servicio al precio de Pesos Diecinueve (\$ 19.-) por hora, I.V.A. incluido, a partir del mes de septiembre de 2009;

Que a través de la Nota s/n° de fecha 05 de octubre de 2009, la Secretaría de Gobierno manifiesta que el aumento de Pesos Uno (\$ 1.-) en el valor hora en relación al precio anterior, tiene su justificativo en el incremento de la inflación y de los costos relacionados con el servicio;

Que la Dirección General de Auditoría Interna con el visto de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 338/09 realiza algunas observaciones al trámite, las cuales son subsanadas por las áreas pertinentes de la Secretaría de Gobierno;


SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- incorporando Planilla SINCO de Control de Registros con el Preventivo N° 5069;

Que el trámite cuenta con la autorización de los señores Secretarios de Economía y de Gobierno y el apoderado de la Cooperativa;

Que obra en las actuaciones un ejemplar original del Contrato mencionado suscrito por los Secretarios de Gobierno y de Economía;

Que en función de lo expuesto y dada la necesidad de no interrumpir el servicio requerido por la Secretaría de Gobierno y acreditados debidamente los extremos de urgencia y conveniencia económica para el erario municipal, corresponde dictado de la norma legal de aprobación del contrato mencionado con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza N° 7838;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el CONTRATO SOBRE SERENOS, CONTROL DE ACCESOS A DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CUIDADO Y RESGUARDO DE BIENES MUNICIPALES suscrito en fecha 04 de noviembre de 2009, entre la Municipalidad de Neuquén y la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda. por 122.556 horas, correspondientes al lapso comprendido entre el 01 de septiembre de 2009 y el 31 de marzo de 2010, con encuadre en el Artículo 3º), Inciso 2) Punto c), de la Ordenanza N° 7838; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR LTDA.** la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

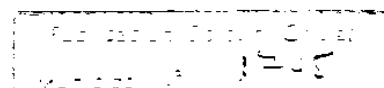
///gp.-

ES COPIA

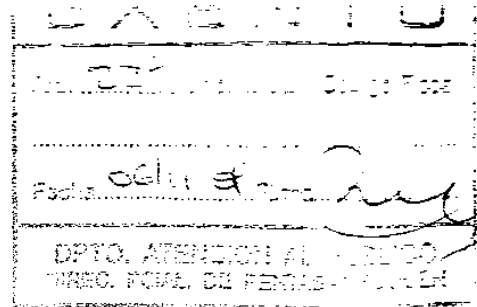


FDO) FARIZANO
MANSILLA.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Planeación y
Estructura
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA



**CONTRATO SOBRE SERENOS, CONTROL DE ACCESOS Y
CUIDADO Y RESGUARDO DE BIENES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA COOPERATIVA DE
TRABAJO ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR LTDA.**

En la ciudad de Neuquén, a los 04 días del mes de NOVIEMBRE del año 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por los señores Secretarios de Gobierno, **Dr. MARIANO VICTORIO MANSILLA GARODNIK**, D.N.I. N° 21.785.451, designado por Decreto N° 0373 de fecha 18 de marzo de 2009, y de Economía, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES**, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 0374 de fecha 18 de marzo de 2009; en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"**, por una parte y la **COOPERATIVA DE TRABAJO "ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR" Ltda.**, con domicilio en calle Tandil N° 1210 de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por su apoderado, **Cr. FERNANDO SCHPOLIANSKY**, D.N.I. N° 22.341.809, en adelante **"LA COOPERATIVA"**, por la otra parte; convienen en celebrar el presente Contrato, que se regirá por las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: **"LA MUNICIPALIDAD"** contrata a **"LA COOPERATIVA"** para que preste el **SERVICIO DE SERENOS, CONTROL DE ACCESOS A DEPENDENCIAS MUNICIPALES y CUIDADO Y RESGUARDO DE BIENES MUNICIPALES**, en distintos puestos y dependencias del Municipio, que se detallan en el ANEXO I, que es parte del presente Contrato, por un total de 122.556 (Ciento veintidós mil quinientos cincuenta y seis) horas.-----

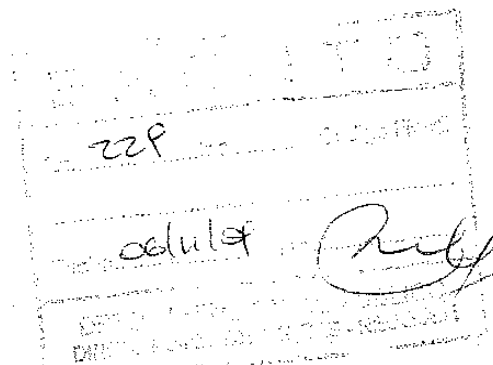
SEGUNDA: **"LA COOPERATIVA"** se compromete a cubrir todos los sectores determinados en el ANEXO I del presente, a través de asociados de esa Cooperativa o de personal contratado conforme a la Ley de Asociaciones Cooperativas, en los horarios y turnos allí especificados. **"LA COOPERATIVA"** entregará todos los meses a **"LA MUNICIPALIDAD"** un listado de todo el personal afectado a este Contrato, con indicación del personal afectado a cada objetivo, días y horas trabajadas en el mes, con sus respectivas constancias de inscripción en la AFIP, seguro de vida, accidentes personales y constancia de pago de monotributo.-----

TERCERA: **"LA MUNICIPALIDAD"** retribuirá los servicios prestados por **"LA COOPERATIVA"** en virtud del presente Contrato con un precio de **PESOS DIECINUEVE (\$ 19.-)** por hora (Impuesto al Valor Agregado incluido), previamente certificadas las horas realizadas por el área administrativa pertinente. El pago se efectuará a los 7 (siete) días de presentada la factura conformada por la Autoridad de Aplicación -Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento.-----

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
Secretario de Economía
Municipalidad de Neuquén

Dr. MARIANO V. MANSILLA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

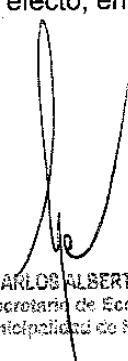


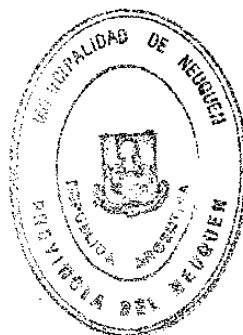
CUARTA: El presente Contrato tiene una vigencia de 7 (siete) meses, desde el 01 de septiembre de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010 inclusive.

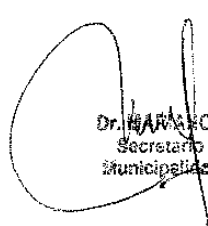
QUINTA: "LA COOPERATIVA" constituye la garantía de ejecución de contrato mediante Póliza de Seguro de Caución por ejecución de Contrato, sum. y/o servicios públicos emitida por la empresa La Mercantil Andina Seguros.

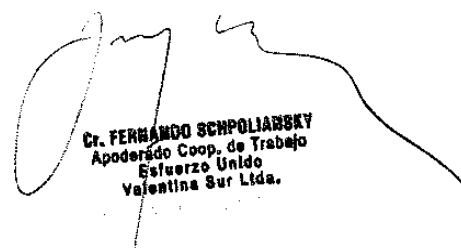
SEXTA: Las partes fijan sus domicilios especiales en los citados ut supra y se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente.
///g.p.-

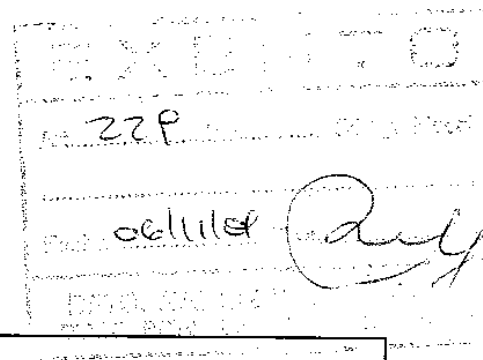

Sr. CARLOS ALBERTO YANES
Secretario de Economía
Municipalidad de Neuquén




Dr. MARIANO V. MANSILLA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Neuquén


Sr. FERNANDO SCHPOLIANSKY
Apoderado Coop. de Trabajo
Esfuerzo Unido
Valentina Sur Ltda.

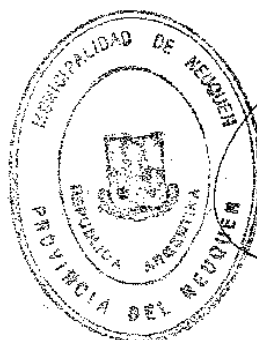
PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA



ANEXO I

Nº	OBJETIVOS	HORAS POR MES
1	CALIDAD ALIMENTARIA	480
2	CANTERA MUNICIPAL	720
3	CEMENTERIO CENTRAL	720
4	CEMENTERIO PROGRESO	720
5	GESTION TRIBUTARIA	720
6	DELEGACION PROGRESO	720
7	MNBA	2160
8	MONUMENTO A LAS MALVINAS	720
9	MONUMENTO PARAJE CONFLUENCIA	720
10	PALACIO MUNICIPAL	1408
11	SERVICIOS PÚBLICOS (B. BLANCA Y RICHIERI)	720
12	SERVICIOS PÚBLICOS (JOSE ROSAS)	2160
13	TIERRAS FISCALES	868
14	DESARROLLO LOCAL (PROGRAMA DE EMPLEO)	352
15	BALNEARIO MUNICIPAL	720
16	TORRE TALERO	720
17	TRANSPORTE	720
18	VIVERO MUNICIPAL	720
19	ZONOSIS PIN	480
20	GREGORIO POLIDEPORTIVO	480
21	MELIPAL	480
TOTAL HORAS MENSUALES		17.508

Dr. CARLOS ALBERTO YANES
Secretario de Economía
Municipalidad de Neuquén



Dr. MARIANO V. MANGILLA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Dr. FERNANDO SCHPOLIAZSKY
Apoderado/Coop. de Trabajo
Esfuerzo Unido
Valentina Sur Ltda.